



REDACCION: TROCADERO, 14

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION: TROCADERO, 14

Año IV.—Núm. 143.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

HABANA 18 DE JULIO DE 1880.

Tomo IV.—Núm. 7.

SUMARIO.

Jaculatoria al Excmo. Sr. D. Francisco de los Santos Guzman, Diputado á Córtes del Reino, tercer Vice-presidente del Congreso.—El suplicio del hambre.—Algo mas.—El hombre de paja. II.—Banco Hipotecario y agrícola.—Venganza contra venganza.—Recibos de atrasos en Pinar del Rio.—Sigue el escándalo.—Raigones del caciquismo.—Cuentas galanas. Una cuenta á otra cuenta.—Variedades.

JACULATORIA

al Excmo. Sr. D. Francisco de los Santos Guzman, Diputado á Córtes del Reino, tercer Vice-presidente del Congreso.

Excmo. Sr.: Trás breve, pero bien aprovechada ausencia, pisais de nuevo las playas de esta tierra de Cuba ¡que tanto os debe!

Las mansas olas antillanas os saludan con su dulce arrullo, con su trino el pajarillo, el céfiro con su blando susurrar y la tribu, almorzada y satisfecha, con su entusiasta bienvenida.

“Hosanna al elegido por los contribuyentes que viene á predicar la Buena Nueva! Bendito sea en nombre de los intereses creados que nos han de salvar! Hosanna en lo más alto de la empinada cúspide conservadora!”

Ya estais otra vez entre el pueblo de vos tan amado, cuyas esperanzas de mejor comer y aspiraciones de mejor vivir, llevásteis cuidadosamente empaquetadas en vuestro equipaje con el significativo título de *música celestial*, el día que el voto espontáneo y casi unánime, vamos al decir, de vuestros conciudadanos, os empujó á la tribuna del Congreso.

Al escogeros la compacta hueste de escogidos electores, patentizó ante las miradas del orbe que era fuerte en eso de escoger. Todo lo tuvo en cuenta, y más que todo la manifiesta preponderancia y el buen acierto vinculados por el prestigio del dicho y la autoridad de los hechos sin contradicción, en la casta conservadora á la que vos, Excmo. Sr., pertenecéis, para enseñanza de cándidos.

¡Cuánto sentimos los regocijados por vuestra oportuna vuelta y corroborantes triunfos parlamentarios que el verde laurel, consagrado para las ruidosas y, por supuesto, merecidas apoteosis, no se coseche en Cuba con abundancia equivalente á vuestros divulgados merecimientos! El poco que á la mano tenemos pertenece por derecho histórico á los poetas soñadores y al nutritivo estofado, y no hemos de ofrecer por galardón tales desperdicios. Mas la guayaba, Excmo. Sr., crece lozana y espléndida en nuestros vírgenes bosques é incomparables valles con íntima satisfacción de la gente menuda, y permitidnos por tanto tributaros como ofrenda mental múltiples guirnaldas tropicales.

Al contemplar la bazaría con que, llegado apénas á la Madre Pátria, tomásteis puesto de primera fila en la soliviantada falange ministerial, brindándole

la preciosa sávia de vuestro candoroso esfuerzo para ayudarla á sobrellevar la desvencijada situación, los hombres de orden que en estas latitudes crecen y se multiplican, trepidaron al impulso del legítimo alborozo, en tanto que los badulaques apóstoles de quiméricas y peligrosas utopias político-económicas se dieron por muertos; que para nadie podía ser un misterio la altura en que habíais de colocaros al cumplir la augusta misión de defendernos, escudarnos, representarnos y protejernos.

¡Lo hicisteis, vive Dios, á maravillas! Y lo hemos de decir, Excmo. Sr., aun á riesgo de ajar la flor de vuestra modestia, cuyo perfume, atravesando el Atlántico, desde las orillas del Manzanares á las del Almenzar, envuelve hoy á dos mundos.

¡Sí! Porque arrimando vuestro robusto omoplato al exportillado edificio ministerial, de puntal le servísteis impidiendo que á tierra viniera por la suprema ley de los perpétuos errores, cuando el vendabal de la oposicion se desataba prepotente, soplando que era un gusto al discutirse los presupuestos y reformas de esta tierra, para cuya empresa os servísteis, en plural, de *armas* de circunstancias. Y el gobierno, que por tradicion oficial es siempre justo y acertado, extremó con vos, Excmo. Sr., su gratitud, dándoos en cambio de vuestro desinteresado auxilio su férrea confianza, y con su confianza la tercera Vice-presidencia del Congreso, tomando por pretexto á la disciplinada mayoría.

Los seculares intereses por vos defendidos con un teson y alteza de miras que os hacen digno de la epopeya; todo cuanto gira, se completa, se desarrolla y se rabiata en la vasta esfera de los negocios productivos, que jamás ¡oh, jamás! se deben confundir con los elementos productores; los Muelles y los Bancos, el Rastro y el Arancel, el sagrado Privilegio y la Tributación eficaz bramaron de gusto al mágico sonido de vuestro celestial acento, y básteos saber que no hay frase humana capaz de describir su honesto reconcomio.

La ley Moret constituía un obstáculo piramidal para el logro de vuestros propósitos. Además, Excmo. Sr., fuerza es reconocer la existencia de momentos históricos que aplastan. No era posible ni legal desandar el camino más allá de Alcolea, ni conveniente seguir viviendo en la víspera del Zanjón. El salvador *statu quo* estaba herido de muerte por las *circunstancias*, frase poderosísima, cuyo trascendental significado os dará, quizá de balde, el semanario de la calle de Compostela. Pero supísteis transigir, sin faltar á la consigna, y esa es vuestra gloria, porque así y todo alcanzásteis aplazamientos y ofertas y no se necesitaba tanto para hacernos felices. Despues de todo, culpa vuestra no fué si no lo hicisteis mejor.

Hay quien pretenda menoscabar vuestra gloria; pero no le seguiremos nosotros, los fervorosos y creyentes, que estamos en el secreto. Si el precio de la carne se eleva y el del pan se pierde de vista, por virtud de los nuevos recargos consignados en el

flamante presupuesto por vos defendido con fortuna y entereza, ¿quién no vé en ello vuestro paternal deseo de poner al pueblo querido á cubierto de intemperancias é indigestiones?

Si la locomocion, en sus múltiples manifestaciones, se ve entorpecida y mermada, gracias al sabio 15 por ciento de ñapa, ¿no está diciendo que el gobierno se desvela porque el ciudadano se quede metidito en el hogar, en vez de correr á pecaminosos picos pardos por esos mundos de Dios? Y nada puede existir en el orden de las evidencias que supere á la lógica de vuestras conclusiones. Porque representais al partido conservador que, como representa á su vez, y yo lo creo, á la inmensa mayoría del país, si os dió la consigna de defender el pan caro, dejó probado que la mayoría inmensa del país desea vivir en perpétua vigilia.

Y si la exportacion de azúcares no logró verse libre de los derechos fiscales que la estorban, es porque así conviene; con eso endulzaremos las amarguras de la vida, engulléndonos todo el dulce que fabricamos, hasta que sobrevenga el hipo.

Atinado estuvísteis, Excmo. Sr., al sostener en el seno de la Representacion nacional que ninguna reforma arancelaria podría dar á Cuba resultados beneficiosos. Y no porque se nos alcance la razon del dicho, sino porque siendo el dicho vuestro, toda duda sería irreverencia supina ante el dogma de infalibilidad conservadora que inspira vuestros actos. Lo mismo digo de vuestro tino en achacar nuestra presente miseria á las cualidades especiales del territorio, porque, ya se vé, dadas esas cualidades topográficas, geológicas y climatológicas ¿hay cosa más natural que el que se venda la carne á 70 centavos la libra?

¿Y qué diremos, Excmo. Sr., de esos cincuenta y cinco millones de pesos que hemos de soltar anualmente, suma insignificante á que logró reducir los gastos de Cuba la Comision en cuyo nombre tantas lindezas habeis dicho? Porque, y esto es lo que entender no quieren las gentes de malas entendederas, si son cincuenta y cinco los millones, por más que parezcan muchos, siempre habrá que agradecer que no fueran más.

Terminada en su primera etapa la árdua tarea que os impuso vuestro civismo, volveis á nosotros. ¡Bien venido seáis! Con eso podreis contemplar de cerca vuestra obra y regocijaros. Ante vuestra grandeza nos inclinamos con respeto, y si algo os escatimamos de nuestra admiracion es para repartirla, á tanto por barba, entre vuestros dignos colegas los Armas y Suarez Vigil, cuya próxima venida barruntamos por la vía de Alicante, pátria almibarada del turrón.

EL SUPPLICIO DEL HAMBRE.

Habla *El Criterio Popular* de Remedios de los asuntos que más preocupan actualmente la atencion pública de aquella jurisdiccion, y dice entre otras cosas:

“El 15 por 100 que se cobra á los viajeros del ferrocarril ha obligado á éstos á no ir en coche de primera y sí en los de tercera. La empresa se perjudica notablemente.”

Esto que sucede con la Compañía del Ferrocarril de Caibarien á Sancti Spíritus hemos visto que pasa en el Ferrocarril de la Bahía.

El domingo último, yendo nosotros fuera de la Habana, hemos visto á personas que siempre viajaban en coches de primera clase, pedir boletines de segunda y que varias otras, mal enteradas de lo que concierne al 15 por 100 y llevando tan sólo el importe acostumbrado para coche de segunda, pidieron pasaje de tercera, sucediendo á la vez que algunas jentes de color, desconocedoras del particular, pasaron grandes apuros para allegar la diferencia que justamente se les pedía.

Se realizan, pues, nuestros augurios. La estadística empieza á demostrar los efectos contraproducentes de ese aumento de tarifas. Los que viajan por necesidad y que lo hacían en coches de primera clase, van en los de segunda; los de ésta en tercera, y los que viajaban por recreo van disminuyendo sensiblemente.

Así es que, meditando sobre los infortunios que abruman á las empresas ferrocarrileras, nada vendrán á valer, por ejemplo, los esfuerzos empleados por el Administrador del camino de hierro de la Bahía, Sr. Odoardo, que, despues de luchar con las ingratas vicisitudes porque pasara en épocas anteriores aquella Empresa y cuando confiaba que los resultados prácticos vendrían á dar merecido premio á las acciones de la Sociedad, ese poco meditado sobrepeso en los pasajes y fletes, convierte en castillo de naipes sus meditados y discretos planes.

Y esto que decimos del Ferrocarril de la Bahía es más grave aún para el Ferrocarril del Oeste que arrastra una vida más lánguida que aquel, y es más grave y trascendental todavía para esta población, porque recibíendose del Oeste gran cantidad de frutos, á más del tabaco, con especialidad aves, legumbres y otros que abastecen la ciudad, sentimos ya un aumento doloroso en las plazas de mercado, en las cuales ha subido todo lo que se pesa y mide, sucediendo que lo de avalúo ha disminuido en cantidad, es decir, ha subido el precio de la libra de carne y del azúcar, segun su clase, y ha bajado el número de tomates, de plátanos ó de hojas de lechuga que antes se vendían por una peseta.

A las grandes compañías de ferrocarriles no les consuela la ilusión que á la del Urbano, ellas no pueden resarcirse con los centavos de diferencia, porque así como merma el fruto del pasaje, mermará también el de los fletes. Cara la mercancía y menor la demanda, los abastecedores acortarán los pedidos y eso ménos trasportarán los trenes de carga. Habrá plétora de frutos en las comarcas del Oeste, hambre en todo el trayecto, especialmente en la Habana, y el Sr. Bramosio que, en la inauguración del tramo de Palacios á Paso Real, aseguraba que con la nueva prolongación que intentaba al corazón de la Vuelta Abajo, resolvería en absoluto el problema de la baratura en los abastos de primera necesidad en la Habana, no tendrá más que cruzarse de brazos y parodiar la fábula de la lechera.

El Camino de Hierro de la Habana y el de Marianao harán lo mismo y el pueblo, aquí y en todas partes en que haya vías férreas, contemplando la obra de los Diputados de Cuba que figuraron en la Comisión de los Presupuestos actuales, doblará la cabeza exclamando como las víctimas del anfiteatro romano: ¡Representantes de Cuba: los que van á morir os saludan!

ALGO MAS.

Continuando lo de la Lotería, no venimos á combatirla como lo hizo durante su vida el marqués de Becaria, ni á abogar en favor suyo. Dada su existencia entre nosotros, irremediable por ahora, nuestro objeto es solamente tratar de la conveniencia ó inconveniencia de aumentar la emisión actual; punto concreto en que nuestra actitud quedó perfectamente definida al dar á luz nuestro anterior artículo que llevaba por epígrafe, *¿Cui bono?*

Dijimos entonces que nos limitábamos á suplicar respetuosamente á la Autoridad, que se dignara

tomar en su ilustrada consideración todas las razones que obrasen así en pro como en contra de la medida; y claro es que al desear tal estudio, no aspirábamos á determinada resolución, sino á la que fuera más justa y conveniente. No se podrá decir, por consiguiente, que hemos defendido ni impugnado el aumento, trazando imperativamente á la Autoridad el camino que debe seguir. Esta, con mejores datos y con la luz que podrán llevar á la cuestión los inmediatos jefes de la Renta, formará su criterio propio.

Pero esto no obsta para que, si se nos preguntase si en nuestro concepto se han desarrollado motivos que hayan podido ampliar la colocación del billete, y si esos motivos han tenido manifestaciones externas, nos inclináramos á contestar afirmativamente á ambas preguntas. Durante la guerra que por desgracia afligió al país, el Gobierno no pudo funcionar regularmente en toda su extensión. El rodaje administrativo no pudo dejar de interrumpirse; las comunicaciones se dificultaban y eran peligrosas; los intereses, relacionados todos entre sí, sufrían hondísima perturbación; la economía, que no es un hábito en el país, se convirtió en imposición forzosa, y como consecuencia de un estado tan excepcional y violento, las rentas públicas se hacían de difícil recaudación, aún en los puntos donde no se dejó sentir la ausencia de la tranquilidad pública. Mas vino la paz, y con ella empezaron las cosas á tomar nuevos derroteros: la regularidad se establecía; la acción administrativa se concertaba; la seguridad individual en los campos renacía; la calma reemplazaba á la agitación; la confianza sustituía al temor; las comunicaciones se facilitaban; abríanse las puertas para los cambios que alimentan la división de las ocupaciones, y al influjo de tan felices circunstancias se elaboraba lentamente para la Renta de Loterías, un porvenir más risueño, por la disminución de los inconvenientes con que tropezaba la colocación de su billete.

Coincidiendo con lo que dejamos expuesto, cesó el estado de esclavitud. Los que eran siervos se volvieron patrocinos; y continuando al lado de sus antiguos señores, cuentan hoy con un pequeño salario de que ántes no disfrutaban. Por moderada que sea tal retribución, ella les permite interesarse con ménos dificultades que ántes en la lotería, y conocida es la gran afición que tiene á este juego la raza de color.

Ahora bien: la transición de la guerra á la paz y la transformación operada en el estado civil de una parte de la población, mejorando su peculio, ¿no podrán estimarse como causas suficientes para haber determinado el aumento en el pedido de billetes? Creemos que sí, y por esta razón lo hemos afirmado. Ahora, si este aumento justifica ó no la tentativa de extender la emisión; si para atender á él basta ó no con el sobrante que estaba resultando, esto es lo que no nos atrevemos á resolver. No queremos que la Renta sea jugadora, pero tampoco que deje de ejercer una justa ponderación, para que este impuesto no se haga más gravoso al contribuyente. No deseamos, sépase bien, que se acoja irreflexivamente la petición del aumento de billetes, ni que sea recibida como cuando se oye llover. Colocándonos en cualquiera de estos dos extremos, daríamos á comprender interés ó parcialidad.

En orden á las manifestaciones externas que puedan haber señalado un cambio favorable para este ramo de los públicos ingresos, no ha sido necesario que se hiciera una exquisita investigación para percibirlos.

Observóse en primer lugar que, reducida la emisión á 25,000 billetes en vez de 27,000, continuó habiendo sobrantes que despues han desaparecido, y lo confiesa el suelto de *El Triunfo*.

Suprimiése, en segundo lugar, el anuncio oficial que despues de celebrado un sorteo se insertaba diariamente en los periódicos, hasta la víspera de otro, dando á conocer el movimiento de los billetes en la Administración llamada *La Anexa*. Aquel anuncio comprendía los consignados especialmente á ella y los que dejaban de extraer los Administradores; y su continuación vino seguramente á hacerse inútil, porque tal vez la rápida venta de los billetes agotaba brevemente la existencia, y no se podía decir al público, *deude á proveerte, que hallarás*.

En tercer lugar, segun aparece de una colección

de listas que tenemos á la mano, varias Pagadurías dejaban de tener series señaladas para el abono de los premios menores de mil pesos. No pagaban; sí no pagaban, es de creerse que tampoco extrajeran sus consignaciones; si no extraían, caducaban esas Administraciones; y si caducaban y nadie las pretendía, no sería porque el negocio prometiera. La escena ha cambiado. Hoy, segun la lista del sorteo 1,063, las 18 Pagadurías, ménos una, están servidas.

En cuarto lugar, si, como lo asegura el escritor de *El Triunfo*, había Administrador local que extraía billetes en mayor cantidad de la que correspondía á su clase, se comprende que eran los que otros no sacaban. No pudiendo hacerse hoy lo mismo, claro es que cada Administrador vende los suyos.

Obsérvese, finalmente, que hasta hace poco, en las Administraciones y principalmente en las de primera clase, se encontraban constantemente billetes hasta en la mañana misma de celebrarse sorteo. Ahora faltan desde el siguiente día de la última jugada, y se clama porque no se encuentran al justo precio como ántes.

Pudiéramos continuar; pero las observaciones hechas, que cualquiera ha podido recojer y que acabamos de presentar, nos parecen suficiente demostración de que la ampliación del expendio de los billetes se ha revelado por manifestaciones externas. Si el arte ha contribuido á ellas; si por esta razón no inspiran completa confianza; si son ocasionadas á producir una apreciación equivocada, el error será disculpable en nosotros y en cualquiera que no esté en los artificios que puedan emplearse para alterar ficticiamente los precios de las cosas.

Toca de cerca á la Administración Central de Loterías el combatir por todos los medios que estén á su alcance, esas maquinaciones que, condenadas por la opinión pública, proscritas por el Código penal de 1850, por el de 1870 reformado, por el vigente hoy en esta Isla y por las disposiciones que rigen en el ramo de Loterías, no conducen á otra cosa que á perturbar el exacto conocimiento de las relaciones en que deben mantenerse esta Renta y el público, para que ni sobren ni falten billetes, para que el desnivel no perjudique á ninguna de las dos partes sustantivas de la cuestión, para que no se entable una vejaminosa especulación que establecería irritantes desigualdades entre los contribuyentes, pagando unos más que otros segun los momentos y en virtud de aquellas misteriosas desapariciones y presentaciones de billetes de que nos hablaba el periódico *La Constancia* en su número de 5 de Junio de 1873, marcando el hecho de que dos días despues de una jugada no había billetes en la *Anexa* ni en ninguna otra Administración, para estar despues ofrecidos á ménos de su justo precio al aproximarse el sorteo. ¿Estaremos ayocados al mismo orden de acontecimientos? Si así sucediere, la REVISTA ECONOMICA declarará guerra sin cuartel á semejante explotación, porque el país no está despues de un presupuesto que le agobia, en situación de sufrir otro que no se le devuelve en servicios ni en beneficios de ninguna especie. No es posible hacer creer por arte de encantamiento que cuanto más caro es el billete, mejor para todos. Los brujos y las brujerías no caben en el templo.

EL HOMBRE DE PAJA.

II.

El breve suelto que con este mismo epígrafe publicáramos en el número anterior ha merecido la atención de nuestro colega el *Boletín Comercial* y que su juicioso colaborador 8 de Junio insertase en la edición de los días 13 y 14 el siguiente artículo de oposición, que nos complacemos en reproducir, para la mayor ilustración de ese importante asunto financiero y á reserva de continuar examinándolo:

EL HOMBRE DE PAJA.

Bajo este rubro encontramos en el último número de la REVISTA ECONOMICA, correspondiente al 11 del corriente, un artículo en que se trata de pintar brevemente —en tamaño natural— al “Hombre de paja” *Straw-man*;—Mito de importancia y de imprescindible necesidad en todos los mercados financieros: al parecer nuestro apreciable colega condena la costumbre —también imprescindible en el negocio de banca— de valerse del *Straw-man*, hombre importante sólo por los servicios que presta, y que á la vez

nada vale: sin él no habría negocio de banca posible; y con su claro juicio no dejará de conocer nuestro ilustrado colega, si reflexiona por un momento, sin dejarse llevar por la idea de la semejanza que tiene ese mito con los de que hablaron la semana pasada —y muchas veces antes— los diarios de esta capital, refiriéndose á los hombres ilustres entre los importadores de manteca, de que nos ocuparemos más abajo.

Dice el colega que le "gustaría ver los asientos de compra y remesa de las letras á la orden de ese hombre que se va haciendo ya cargante y que ha de evidenciarse el mejor día." ¿Qué había de sacar el colega de estos asientos? ¿Por qué es cargante ese hombre, y de qué modo se espera que el mejor día éste ha de evidenciarse? ¿Qué daño, qué perjuicio puede hacer ó causar el Straw-man á nadie? Es una entidad conocida en todos los mercados donde opera, todo el mundo admite su firma por las crecidas sumas que autoriza, y simplemente por lo que vale, es decir, nada.

El empleo del Straw-man no es de manera alguna con objeto de engañar ni para defraudar á nadie; constituye pura y simplemente un medio de facilitar los negocios de este género, que de otra manera sería imposible de llevar á efecto. Conocido es de todo hombre de negocios que las operaciones de banca, se hacen ganando lo que se puede llamar una comisión relativamente insignificante, tan mínima, que á veces no compensa el riesgo que contraería la casa que garantizara con su firma la operación: por esto, en los más de los casos, hay que evitar responsabilidades y valerse del Straw-man.

Como nos han preguntado qué es el Straw-man, nos permitiremos á nuestra vez pintarlo para ilustrar á los que no lo conocen.

El Straw-man es uno elegido por el comerciante ó banquero —de entre sus dependientes, y en algunos casos no es más que uno de sus porteros— para que, como individuo conocido sin bienes de fortuna, y sin responsabilidad entre el comercio ó en la bolsa, y extendidas ó endosadas las letras de cambio á su favor, sirva para con su firma endosando en blanco, habilitarlas para ser negociadas ó descontadas en el mercado; sin que para nada figure ni el nombre ni la firma del interesado, ni de su agente corresponsal; evitándose así no sólo la responsabilidad del pago de la letra, sino también ahorrando el gasto ó costo de la comisión de garantía, que cargaría ese último al primero, si tuviera que endosarlas.

No vemos cómo de manera alguna puede resultar perjuicio para nadie con este sistema de operar en el traspaso para la negociación de las letras de cambio; y en prueba de nuestra opinión suponemos un caso: Un banquero de nuestra plaza que ha girado cantidades sobre Europa, necesita remitir el reembolso, y compra de algunos de nuestros comerciantes y tabaqueros de primera y de segunda categoría, letras sobre Nueva York á 60 días vista; sin hacer distinción entre los de primera y de segunda, manda, como tiene muy en su derecho, que las extiendan á favor de Fulano de tal que es dependiente de su corresponsal en aquella plaza y el Straw-man que sirve para autorizar con su endoso en blanco, su negociación en plaza: todas estas letras pueden ser muy buenas —si hubiera duda, desde un principio el banquero no las hubiera comprado— y son pagadas á su vencimiento; pero sujetas á las vicisitudes del comercio, alguna que otra de entre ellas puede ser deshonrada: ¿qué derecho de queja tendrán los giradores de las primeras ni de las segundas categorías de que el banquero evitaba la responsabilidad de garantizarlas con su endoso?

Es axioma comercial que la firma no se prostituya, y todo buen comerciante debe de evitar en cuanto puede de comprometer la suya!!! Si las letras son descontadas ó negociadas, pasarán de mano en mano y queda libre de cuidado nuestro banquero; si quedan en manos de su corresponsal y á su vencimiento alguna es protestada por falta de pago, la protesta se extiende á nombre del Straw-man, y vuelve á nuestro banquero, para que como apoderado de aquel, la cobre con los gastos al girador.

Todo esto es muy legítimo, muy legal, y no da lugar á creer que haya dolo de parte de ninguna de las personas que pueden mediar en el negocio.

Dice nuestro Código de Comercio, art. 426.—"Para que las letras de cambio surtan en juicio los efectos que el derecho mercantil les atribuye, han de contener todas las circunstancias siguientes: 3.º El nombre y apellido de la persona á cuya orden se manda hacer el pago."

NOTA.—De los compiladores, Gomez de la Serna, y Reus y García: "Esta puede ser el tomador, un tercero ó el mismo librador. Véase lo que dispone sobre esto el art. 430."

Art. 430.—"El librador puede girar la letra de cambio á su propia orden expresando retener en sí mismo el valor de ella."

NOTA.—"En este caso no hay verdadera letra de cambio: "Lo que suele suceder es girar estas letras

para endosarlas, y entonces entran ya en las condiciones naturales de las demás letras, pues que hay un tenedor, que es aquel á cuyo favor se ha puesto el endoso, y un pagador."

Si quiere evitar la necesidad que se valgan los comerciantes y los banqueros, del "Hombre de paja," del Straw-man, tenemos que desechar primero la aprensión que existe en Cuba en contra del giro de las letras de cambio á la orden que de ninguna manera está prohibido—como se cree—por el Código de Comercio y como se evidencia con sólo leer lo que más arriba hemos estampado; con el giro á la orden y el endoso en blanco, no hay necesidad de ningún Straw-man para eludir la responsabilidad del tenedor que propone negociar el documento, pasa y surte todos los efectos necesarios con la sola firma del girador que es á la vez el endosante. Se cree entre nosotros que la letra girada así queda perjudicada para poder surtir efecto en juicio; pero no es así, de ninguna manera; porque mientras no haya necesidad de llevarla á los tribunales, absolutamente ningún requisito le falta al documento; y en caso de la falta de aceptación ó de pago, al protestarla se llena—el blanco—con el nombre del tenedor y así queda facultado el documento y cumplido lo que manda la ley.

Nos alegraríamos mucho ver admitido entre nosotros este adelanto, esta reforma; y de veras quisiéramos saber por qué nuestro apreciado colega le tiene tanta enemistad al pobre Mito, al "Hombre de paja," al Straw-man. La misma especie de aprehensión existe entre nosotros contra los conocimientos á la orden, que es la causa de que figuren los nombres ilustres que se citan en los diarios y que aparecen en los manifiestos de los vapores procedentes de los Estados Unidos. Tampoco aquí podemos nosotros encontrar que haya intención de fraude; á pesar de que esto desde hace mucho tiempo ha sido la pesadilla de nuestra Aduana; para la inspección de los efectos—manteca ó lo que sea—para el cobro—al contado—de los derechos, y para el despacho de los bultos, no comprendemos que deba importarles nada los empleados de las Aduanas, ó al jefe de la Hacienda, á quien viene consignada la mercancía, si los vistos cumplen con su deber: Se prohíbe en nuestra Aduana el despacho de efectos al que no esté matriculado de comerciante IMPORTADOR; lo que tiene que ver la matrícula que proviene de la autoridad municipal, con el cobro de los derechos sobre efectos importados por la Aduana, que es una dependencia de la Hacienda, no lo vemos nosotros: en beneficio del erario ó que sea la Hacienda pública no deben existir en las aduanas privilegios ni prohibiciones ni á favor ni en contra de nadie:—estas prohibiciones—que antes no existían—en nuestro concepto tuvieron por origen influencias bastardas, que predominaban á favor de ciertas personas del comercio por mayor, con objeto de poder estas lucrar á costa de las de menor escala de los mismos giros; privándolas de la posibilidad de poder encargarse afuera los efectos que espandían, y obligarlas á surtir de ellos en la plaza: daban como pretexto, que con permitir el despacho á todos se perjudicaba las rentas, á causa de que muchos de los importadores no eran matriculados; pero preguntamos nosotros, ¿qué tiene que ver esto con las rentas de la Aduana, de la Hacienda? ¿por qué la Aduana ha de negar el despacho de efectos importados al que con onzas de oro en la mano para pagar los derechos presenta su manifiesto? La Aduana debe admitir al despacho, los efectos del que presente el manifiesto, sin preguntar de donde viene; basta que pague los derechos—antes de llevar los bultos—y si es un desconocido, que justifique que es la persona designada en el conocimiento que obra en su poder: luego para el expendio de estos efectos en la plaza esto depende solo del municipio, averiguar si está ó no habilitado con su correspondiente matrícula, y de ninguna manera á la Aduana, que debe contentarse con el cobro de los derechos.

Con quitar de una vez las trabas que coartan la libertad de comercio, no habrá necesidad ni del Straw-man en el giro de las letras, ni de los nombres ilustres, en la importación de manteca.

8 DE JUNIO.

BANCO HIPOTECARIO Y AGRICOLA.

Si no estuviera reconocida, por todos y cada uno de los productores de esta en otros tiempos privilegiada tierra, la necesidad de un Banco protector de las fuentes de la riqueza, emprenderíamos gustosos la propaganda en favor de la creación de un establecimiento de esta clase.

No siendo necesario por ser sobradamente sabido, recordaremos tan sólo que en los países donde este poderoso auxiliar de la agricultura ha sido establecido, la producción agrícola en muy breve espacio de tiempo se ha elevado á más de un ciento

por ciento y las fincas urbanas se han multiplicado, embelleciendo las ciudades.

La reorganización de estas provincias de Ultramar, había de iniciarse forzosamente por la protección que á la primera fuente de la riqueza, á la agricultura se le debe y al fijar la atención sobre tan importante asunto, espontáneamente había de brotar la creación de un Banco Hipotecario.

Llamados los hombres de verdadera actividad á la creación de una Empresa que con elementos suficientes, llenara esta necesidad, vimos aparecer á los Sres. Stable y Martínez, autorizados por el Gobierno General para la creación de un Banco de aquella índole, que facilitará abundantes recursos á los productores, á largos plazos y muy módico interés.

Las simpatías con que forzosamente habíamos de mirar tan importante empresa, nos hicieron procurar algunos datos sobre las bases en que aquella ha de descansar, y por lo que hasta la fecha hemos oído, difícil nos parece que los productores de Europa puedan contar con mayores garantías, ni con más facilidades.

El hacendado que obtenga del Banco Hipotecario la suma de cien mil pesos, y para devolverlos tenga, digamos, veinte y cinco años en los cuales tan solamente tendrá que desprenderse del diez por ciento de su producción líquida, habrá salvado su fortuna, y sin temor de ninguna clase, habrá también propendido al mejoramiento de su propiedad.

El malestar de nuestros agricultores proviene actualmente de la enormidad de los intereses y el fatal vencimiento de los plazos cortos. No hay en el mundo propiedad alguna que permita pagar intereses al 12 p. 8, y devolver capital é intereses en dos ó tres años.

La forma en que estará constituido el Banco de los Sres. Stable y Martínez satisfará las exigencias de los más asustadizos á las operaciones de crédito, y llenará una necesidad que, pudiéramos decir, es quizá la única salvadora.

Deseamos estudiar los estatutos, á pesar de que creemos por lo que hemos oído, que satisfarán en todo las exigencias legales y económicas.

VENGANZA CONTRA VENGANZA.

LA BERRUGA EN LA NARIZ.

En un artículo titulado *La Revista y los Bomberos*, escrito exprofeso para los apasionados de *La Voz*, pueril, vago é insustancial como todo lo que ella escribe cuando se ve cojida en alguno de los innumerables garlitos que ella misma se prepara ó que á nosotros toca descubrirle, dice el asendereado colega:

"Pero la berruga que tiene en la nariz la *Revista* es el Inspector de Bomberos. Trata de sacudirla, pero siempre la tiene delante de los ojos, es su pesadilla y lo peor del caso es que siempre la tendrá presente."

Con que ¿tenemos una berruga?

Temiendo estamos que nos suceda algo parecido á lo del gallego aquel que, estando bueno y sano, llegó á creer que estaba malo y diciendo *mórrrome, mórrrome!* se fué al otro barrio tan tranquilo.

Pero no. No se nos ocurrirá siquiera tentarnos la nariz para cerciorarnos de lo que dice *La Voz*, ni tiempo para ello nos queda, preocupados como estamos con la llegada á la Habana de un huésped ilustre, consignado precisamente al Inspector de Bomberos; verdadera berruga que le ha salido en todo el cuerpo á nuestro amigo el Sr. Rojas.

Hagamos historia.

MISTERIOS É INCERTIDUMBRE.

El Sr. Rojas recibió un mensaje en que le decían que "el que esperaba se había embarcado y arribaría felizmente á Cienfuegos."

Acto continuo llamó el Sr. Rojas á dos de sus amigos y les dijo aparte y muy en secreto: "Necesito de vosotros: voy á Cienfuegos mañana: me acompañareis, porque desembarcará en aquel puerto, y es preciso recibirle como sabemos hacerlo los liberales cuando nos disfrazamos de constitucionales. Hasta mañana, pues, que me voy á preparar la maleta."

—¿Quién será ese que viene? dijo el Sr. Santa Marina.

—¿Qué será lo que se desembarca? dijo el Sr. Carmona.

—¡Que coincidencia! Se parece tu nombre al de un protegido mio. . . . Tu eres andaluz?

—Si señor, del Poniente.

—Pues bien, desde hoy quedas bajo mi protección. Me gustan los nombres y apellidos largos. . . . Y dime: ¿ha venido?

—Si señor.

—Sin novedad, guapote y fresco?

—Si señor.

—Dile que de verlo era mucho mi afán,
y que llego de la Habana.

—Yo se lo diré.

—Dile que Marina y Carmona aquí estan.

y que vendremos mañana.

—Yo se lo diré.

PARTIDA SERRANA.

Horas despues los huéspedes de la Habana, bien comidos y bien cenados, dormían á pierna suelta en la tranquila villa del Jagua.

A la vez un barco grande soltaba las amarras y enderezaba la proa rumbo á este punto despues de haber dejado en la casilla del Resguardo este aviso:

“Desembarcará en la Habana.”

RECIBOS DE ATRASOS EN PINAR DEL RIO.

Con este epigrafe publica nuestro estimado compañero el *Boletín Comercial* del 30 de Junio último el siguiente artículo á propósito de algo que nosotros empezamos á publicar respecto á las contribuciones en la Vuelta-Abajo:

“En su número correspondiente al domingo pasado, la *Revista Económica* ha publicado, bajo el encabezamiento de *Nosotros si lo entendemos*, un artículo que encierra varias acusaciones de mucha gravedad, de las cuales ni queremos ni podemos salir garantes en contra del Jefe Económico de la Provincia de Pinar del Rio, el que, segun el colega, parece haberse propuesto entorpecer por todos los medios posibles la cobranza de las contribuciones en aquella provincia.

Sin meternos á averiguar si es ó no cierto el que los recibos de atrasos de Guanajay, San Diego, Consolacion del Sur, Bahía Honda, Mantua y Pinar del Rio, duermen en la Administracion Económica de aquella provincia el sueño del justo, en la misma caja en que fueron remitidos por la Direccion General de Hacienda, podemos asegurar que la demora en entregar esos recibos, sea de quien fuere la falta, á los colectores, que no pueden por lo tanto hacerlos efectivos, está causando graves perjuicios á la generalidad de los habitantes de la Vuelta Abajo, no siendo éste el de ménos consideracion de cuantos tienen ya que quejarse, pues tanto mayor sea la suma que adeudan más difícil les será pagarla.

Sólo el haber recibido algunas cartas de personas amigas, denunciando este abuso y quejándose de los perjuicios que están sufriendo, ha podido inducirnos á terciar en una cuestion, á la cual tanto *La Voz de Cuba* como la *Revista Económica*, han dedicado ya varios artículos, para defender y atacar respectivamente las disposiciones dictadas por el citado Jefe Económico.

Hé aquí á continuacion las quejas que hemos recibido, suplicándonos les demos publicidad para que lleguen á conocimiento del Excmo. Sr. Director de Hacienda:

D. Ricardo Moran, vecino de Guanajay, encargado por los herederos de Moran para abonar la contribucion del 30 por ciento que adeudan dichos Señores, y por lo que se formó un expediente de apremio, embargándose la renta anual del potrero *Sta. Ana*, ubicado en Cayajabos, á su arrendatario D. Tomás Lima: se presentó dicho encargado en la Oficina de recaudacion de la villa de Guanajay, con el objeto de satisfacer el importe de la contribucion y levantar el embargo puesto sobre dicha renta, que excede en 20 veces al débito; pero cuantas diligencias practicara han resultado infructuosas, por la falta de recibos; en otra ocasion se ha desbaratado por completo y con perjuicio del vendedor, la venta ya ajustada de una casa en Guanajay, tambien por la falta de los recibos de las contribuciones atrasadas, que exigia el comprador, y no obstante las más activas gestiones, no pudieron presentarlos los vendedores, y de igual naturaleza á los dos anteriores, varios son los casos que nos han sido denunciados, á fin de que enterado el Excmo. Sr. Director General de Hacienda de lo que está pasando en la Vuelta-Abajo, se sirva dictar algunas medidas que pongan coto á tan anormal situacion, pues aunque distintos, tan grandes son los perjuicios que sufre el erario en sus intereses como los de que se quejan, y con sobrada razon, los contribuyentes.”

¡Si fuera esto solo! Pero, por desgracia, está sucediendo algo mucho más grave y digno de censura en aquellas comarcas, y que viene á robustecer nuestras apreciaciones anteriores. Lea nuestro compañero la siguiente carta y se convencerá:

“Sr. Director de la REVISTA ECONOMICA.

Muy Sr. mio: Al leer su razonado artículo *Nosotros si lo entendemos*, que vió la luz en el número 140 de esa publicacion que con tanto acierto dirije U. me convencí de que al trazarlo tenia U. la pluma empapada en la esencia del asunto, pero que le escaseaban los datos para patentizar á la vista de todos la gravedad del mal.

El que escribe como escribe vd., sin temor al que dirán, ni tapas, ni contemplaciones, no puede desdeñar jamás las notas y apuntaciones que en pró de la aclaracion de sus asertos le suministre el más humilde hijo de Adán; haga U. el uso que tenga por conveniente de los que en esta le acompaño, en la plena seguridad de que son hijos legítimos de la verdad.

La oficina recaudadora de la jurisdiccion administrativa del Mariel abrió el cobro de la contribucion directa del año económico de 79 á 80, el 15 de Marzo del presente año por el primer semestre y por la mitad de los conceptos cuya cobranza le compete; no habiéndolo efectuado ántes por no estar listos los recibos; como no lo están aún los de otros conceptos cuyo cobro todavía no se ha empezado *apesar* de haber terminado el año.

Empezó á funcionar dicha oficina, revestidos sus empleados del mejor deseo á favor de los contribuyentes en todo aquello que no lastimaba los intereses de la Hacienda, llegando el caso de poner de sus propios bolsillos el completo de algunas cuotas correspondientes á contribuyentes cuya pobreza era notoria, y tratando al público todo, rico ó pobre, blanco ó negro, con la política y buenos modos innatos en dichos funcionarios.

El cobro del primer semestre se efectuó de esa manera, figurando en las listas de morosos escaso número, si se tiene en cuenta la angustiosa situacion del país.

No se procedió al cobro á domicilio con el recargo del 2 por ciento marcado en la Instruccion, sin impetrar ántes la autorizacion del Jefe de Hacienda de dicho punto, ó sea del Sr. Colector de Rentas, quien por comunicacion aprobó las listas y autorizó el cobro, fijando anuncios en la puerta de la Colecturía y en la de la oficina Recaudadora, no creyendo preciso acudir para dicha aprobacion á la Económica de Pinar del Rio para evitar la pérdida de tantos días en perjuicio de los intereses de la Hacienda.

Se incoaron expedientes de apremio contra deudores morosos con el sello y firma del Sr. Colector de Rentas, y no se procedió á embargo sin el “Vto. Bno.” del Sr. Alcalde Municipal, conforme lo dice el Excmo. Sr. Director de Hacienda en el antepenúltimo párrafo de la exposicion con que dá principio la Instruccion para la cobranza de la contribucion directa del 16 por ciento y se tramitaron dichos expedientes con estricta sujecion á la referida Instruccion.

Cuando mayores esfuerzos se hacian para activar el cobro en bien de la Hacienda, una *circular* del Sr. Jefe Económico de Pinar del Rio, basada en fútil apreciacion, no sólo deja en suspenso la cobranza, suspension que ha durado *cuarenta días* (como el diluvio), sino que echando por tierra lo hecho, manda devolver los recargos tan legalmente cobrados, acarreado así á la Hacienda gravísimos perjuicios con la justísima reclamacion que, á no dudar, hará el rematador de la cobranza en dicha provincia.

Durante el trascurso de dicha suspension, un Inspector de policia se apersona en el Mariel á continuar un expediente, que dice gubernativo, y que empezó á formar en Guanajay pasando escrupulosa visita (?) á la oficina recaudadora de contribuciones de aquel punto y prosiguiendo en éste la misma marcha indagadora (¿de qué?) Y mientras tanto la Hacienda no recauda un céntimo y difícilmente podrá recaudar más tarde, envalentonados los contribuyentes *negados* (que nunca faltan) con lo que consideran un modo indirecto de eludir el pago á una oficina cuya fuerza moral ha sido abatida por tan incomprensible proceder.

Más tarde aparecen nuevos cedulones convocando á los contribuyentes á pagar en la oficina, no ya el tercer trimestre correspondiente, sino tambien el primero y segundo, en virtud de la anulacion de lo anteriormente hecho, y concediendo en ellos *veinte días* á contribuyentes de cuarterones á quienes sólo se les han concedido *tres* cuando la cobranza se hizo por administracion.

Si todo esto que ha pasado, que pasando está y que seguirá pasando si una potente mano no toma cartas en el asunto, no patentiza bien á las claras el inconveniente deseo de desprestigiar el mejor sistema empleado hasta ahora en el cobro de la contribucion, cual es por remate, que le llamen á lo negro blanco y á lo blanco negro.

Otros más entendidos dén á vd. datos sobre el misterioso sueño de los atrasos, que yo no quiero por hoy cansar más su atencion, y me ofrezco á sus órdenes a. s. s. q. b. s. m.

Cuyaguatije.

Para no hacer más largo este artículo concluirémos por hoy, rogando al *Boletín Comercial* y á los demás colegas de la Isla que nos digan de cuando acá ó en qué fecha se ha podido autorizar á los funcionarios de policia para girar visitas económicas, sea cual fuere el pretexto.

¡Así anda la gestion económica en aquella provincia!

SIGUE EL ESCANDALO.

La Empresa del Urbano sigue impertérrita en su lucrativo propósito de cobrar al público un 5 por 100 para el bolsillo de sus accionistas, sobre el 15 por 100 de recargo estipulado en el nuevo presupuesto.

Al proceder así, la Directiva de esa Sociedad podrá haber dado una prueba inequívoca de que sabe aprovechar las ocasiones, pero tambien la ha dado de una despreocupacion que no la recomienda.

Si cuenta la Empresa del Urbano para seguir haciendo su negocio con el transcurso del tiempo, que suele legitimar los más odiosos abusos y extingue el eco de la protesta, se equivoca; porque la REVISTA, que no entiende de complacencias y mutismos cuando su deber le impone la necesidad de señalar inmoralidades y abusos, se le ha puesto en frente, y no piensa modificar su actitud hasta lograr que se haga justicia al explotado viajero del Urbano.

Creemos justo que al Urbano se le exima del recargo del 15 por 100, como lo han pedido casi todos los periódicos de la Habana; pero si esto no se consigue, pedimos al Gobierno que obligue á esa Empresa á contribuir con el mismo 20 por 100 que ella cobra. — No tiene explicacion, ni puede aceptarse, que una Empresa particular obtenga pingües beneficios con pretexto de una contribucion general.

Se trata lisa y llanamente de unos \$35,000 anuales que, de pertenecer á alguien, pertenecen al Estado.

Hasta otro día.

RAIGONES DEL CACIQUISMO.

Hace ya meses que venimos observando un respecie de pugilato literario entre un corresponsal de nuestro colega la *Aurora del Yumuri* de Matanzas en el Limonar y un vecino de Sumidero, ámbos del distrito de Guamacaro, sobre si un Celador de policia que allí existe cumple ó no su deber.

De castaño oscuro nos parece que va pasando la tal controversia, primero por lo desigual de las fuerzas, pues que el vecino lucha con desventaja, y despues porque la impotencia del corresponsal deja en pié y sin contestarlos victoriosamente los cargos graves que el vecino aduce contra el Celador en cuestion, cargos que, á ser leídos por el Gobernador de la provincia de Matanzas, no pueden ménos que ocasionar inmediatamente el oportuno proceso y la consiguiente suspension de ese funcionario.

La acusacion de D. José García en necesaria defensa de las amenazas impropias é inconveniente proceder del Celador D. Francisco Gutierrez y Rodas, no puede quedar desoida ni mucho ménos. Trátase de un vecino antiguo, de arraigo y responsabilidad y de un empleado de policia que, segun todas las pruebas hasta hoy aducidas, tal parece un tiranuelo de aquella demarcacion.

Véase sinó la carta dirigida por el Sr. García á nuestro colega *El Triunfo* en 13 de Junio último y publicada por éste el 16.

Es el caso, Sr. Director: que considerando la prensa centinela avanzado de los intereses generales; tanto para ensalzar los buenos hechos, como para poner de manifiesto los que merecen la *gran comun reprobacion* y teniendo en cuenta que hasta ahora en las correspondencias que de este partido han visto la luz pública se han ocupado preferentemente de atacar al señor cura, tanto por el decantado campanario, cuanto por actos internos de esta iglesia, paredes del Cementerio; rivalidades de vecinos y actos heróicos de nuestro Celador, nunca lo hicieron para condenar otros de la misma autoridad, que bien merecia la pena que de ellos se ocupasen tambien, llenando como es debido la verdadera mision de corresponsal, pero como éste no ejerce sino la de súbdito, claro es que la balanza está siempre inclinada hácia aquel de una manera que bien visto desdora al que por este concepto la posee.

Muy léjos me consideraba de tener que dirigirme

hoy del modo que lo hago, sobre todo por carecer de la práctica necesaria, mucho más cuando no es la misión del que suscribe; pero la verdad como quiera que se escriba siempre es verdad. Creo á mi corto entender que la autoridad al abrigar cualquier propósito, por gratuito que sea, se halla en el deber de reservarse, ya por evitar el ataque consiguiente, ya porque su cargo le obliga á callar. Sentado este principio, me permito, sin ajar en cuanto de celoso se merezca, poner el nombre de nuestro celador D. Francisco Gutierrez y Rodas, para que en lo que de contrario existe llegue á conocimiento de sus gobernados. Dicho Sr. ha manifestado más de una vez á algún amigo mio, los deseos que en él germinan de encontrar la ocasión propicia para perjudicarme; esto lo he mirado siempre con indiferencia, tanto que mudo permanecí. Pues qué zel hombre que como yo no ha temido prender á hombres reclamados por los tribunales, en Cuevitas, Jovellanos, Camarioca y en este partido, como lo puedo probar, lo cual me ha valido el que algunos tratasen de buscar algún bandido para asesinarle, ¿podré temer ahora que no hago más que lo que todo hombre honrado está obligado á hacer: denunciar hechos que deben ser castigados?

Llega al fin la hora en que el sufrimiento acaba y se hace necesario para dar paso á la verdad, como entre las nubes se desliza el claro sol. Va demostrando el Sr. Gutierrez el placer de poner en práctica su saña conmigo y ya que segun su doctrina en otros casos, no lo ha podido hacer, aprovecha medios que su poca importancia hacen ver claramente patentizado su dicho.

Varias reses de mi propiedad han sido remitidas á la celaduría, mal llevadas por vecinos, y que el medio de obtenerlas al intento es discutible, bien: ¿no cumplió ó cumplía el Celador su misión remitiéndolos al Corral de Concejo? Así es de creer, pero se trataba de mí y debia existir alguna añadidura, siendo en la vez primera imponerme una multa de nueve pesos oro, y remitirme una orden para que pasase á tasar los daños, y *ainda mais*, me impuso otra multa de diez pesos de igual moneda, porque no reconocia como legales los daños que me reclamaban, y además el pago de Corral de Concejo. Hace pocos dias fué conducida otra vaca á su autoridad, y como mandó una orden al Alcalde de este barrio para que me ordenase nombrar un tasador, y que en caso que no hubiese avenencia con el que nombrase el contrario, que dicho Alcalde nombrase un tercero y nos sujetásemos las partes á lo que éste hiciese; y como no consideraba tampoco legal la reclamacion, no reconociendo cierto dicho daño, testesté que hiciesen la reclamacion por el tribunal competente: esto me costó una multa de ocho pesos oro y cuatro de entrada y gastos de Corral. ¿Son doce pesos oro una vaca?

¿Qué es esto? ¿en qué tiempos vivimos? me dije yo. Jamás he visto tres condenas á un solo delito, es decir, un delito imaginario hasta ahora en la especial jurisprudencia del Sr. Gutierrez, é ignoro los fundamentos en que se basó al proponer la imposicion de las multas al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia. Nada raro es que en horas escogidas se extraiga un animal de un potrero, ó de donde se tenga amarrado, para perjudicar á su dueño, pero lo que sí es raro é injusto es que se le prive de los derechos que puedan asistirle. Cumpla la autoridad su cometido de lleno, no fije su atencion en determinada persona, y será estimada; la ley y la justicia tienen nivelados los capitales, y ante aquello esto debe ser indiferente. ¿Quién le autorizó para expedir una orden al Alcalde del barrio del Coliseo, á fin de extraer la boyada del ingenio *Ojo de Agua*, del potrero *Piedad*, de D. Francisco C. Palomino, valiéndose de la fuerza armada, en caso necesario? Nadie; su absolutismo tan sólo, puesto que se trataba ni más ni ménos de una cuestion de derecho, en que privó á la Hacienda del papel, y á los Letrados de sus honorarios. Dos casos, ó mejor dicho, tres, de extraccion de maderas, han ocurrido aquí. En el primero hubo un preso; en el segundo, el mismo que fué preso era el participante del hecho, con testigos presenciales, no era cualquier cosa; En el tercero, fué un negro, esclavo de un concejal, por un palo seco que, segun dicen, fué tasado en seis reales,

Ahora no estará de más hacer ver el modo con que dicha Autoridad trata á los Alcaldes de barrio de este término, mandando al del Coliseo pase á hacer citaciones al ingenio "Santa Maria," partido del Corral-falso, es decir, fuera de su cuartón, partido y jurisdiccion, puesto que es de Colon. Como se demoró ó no cumplimentó dicha orden, le pasó otra, amenazándolo. Otra comunicacion pasó tambien al de este barrio, para que citase á otro vecino del barrio de San Miguel.

Esto es nada en comparacion con la comunicacion que contra este Alcalde mandó al Ayuntamiento, de la manera más injuriosa, no sólo contra el funcionario, sino contra el comerciante, contra el hombre honrado. ¿Y qué fueros tiene el Celador que al intentar el ofendido un juicio de conciliacion para esclarecer su

conducta tan atrocemente injuriada, no ha podido verificarlo por no encontrar juez que quisiese decretar el juicio, y habiendo recurrido al de primera instancia en queja, esta es la hora que ha pasado cerca de un mes sin que haya habido ninguna resolucion?

Pero ¿cómo se ha de extrañar que así se trate á los Alcaldes de barrio por el que con tan poco miramiento y respeto trata á los señores Alcaldes Municipales, el saliente y el que hoy tenemos? Véanse, si no, las comunicaciones dirigidas á dicha Corporacion, y su tratamiento. ¿Será esto que haya algun interés particular contra tan ilustre Corporacion, ó contra el nuevo orden de cosas?

Aquí venia bien el artículo que vió la luz pública en este periódico con fecha 17 de Agosto de 1879 con el titulo de "Policia." Y que se aplicase en este caso el espíritu de la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de la Habana, fecha 18 de Agosto del mismo año.

Otro hecho ha ocurrido aquí: hace algunos meses hubo un raptor de una jóven, perpetrado por un señor de estado casado, en cuyo hecho tuvo la intervencion el Alcalde de barrio, deteniendo al raptor y poniéndolo á disposicion del Celador. Dicho señor volvió para su casa, y contra él existe hoy una condena. ¿En qué habrá consistido, cuando en casos análogos, y tratándose de solteros, los ha conducido á la cárcel? ¿Qué hay aquí? Responda quien pueda. Me veo obligado, como se verá por lo que dejo dicho, á denunciar por medio de la prensa estos hechos, porque hácia mí no perdona ninguno el Sr. Gutierrez sin que tenga en qué fundarlo, y sinó, dígalo el público, si no teme, los lugares mas concurridos ha escogido para dar á conocer que provoca un lance para en uso de autoridad envolverme en un expediente gubernativo. Sin contar con que dice el refran "que guerra avisada, etc." y mucho más cuando jamás he temido decir la verdad, porque ella, á más de hacer un bien general, garantiza al que la dice.

Dice otro refran: "el que tiene tejado de vidrio, etc." Registre su conciencia el Sr. Gutierrez Rodas, haga un exámen de ella en horas tranquilas y ejercerá más equidad en sus actos; sujétese en el círculo de sus atribuciones, que son más reducidas que cuando capitán de partido, y haciéndose imperecedero podrá tambien hacerse rico propietario, sin que de otro modo al serlo deje campo abierto para calificaciones. Tenemos un digno gobernante al frente de nuestra provincia, y es de imprescindible necesidad marchar por camino recto.

De otras cosas podría hacerse mencion; pero con lo dicho creo lo suficiente para que llegue á conocimiento de quienes corresponda.

Soy de Vd., Señor Director, S. S. S.

José García.

Prescindiendo de la forma literaria, que no sería justo pedir galas de retórica á quien no las pudo adquirir, y entrando en el fondo de sus conclusiones, vemos que aquel Celador es de la misma escuela que el de Guara y que, si no se le va á la mano, acabará por emprenderla, no con los Alcaldes, porque esto ya lo hace, sinó con los escaños del mismo Ayuntamiento.

Robustece más y más este criterio nuestro el siguiente suelto de *El Triunfo*, del dia 14, que dice:

"Hoy hemos podido leer el comunicado de Guamacaro publicado en un periódico de Matanzas, en el que sus autores ó firmantes, dicen ser calumniosos los antecedentes publicados. ¿A qué publicaciones se refieren? ¿A las que han aparecido en la seccion de *Noticias generales*? Pues sepan dichos señores, que no hemos inventado nada, y que el padre de la criatura es el mismo á quien quieren defender. Sepan además, ya que tantas simpatias tienen por el ex-Capitan suspenso, y hoy sumariado Celador, que no nos causa extrañeza hayan firmado tal documento, porque por experiencia sabemos cómo se recojen tales adhesiones; mas lo que si y mucho nos admira es, que á pesar de lo publicado; á pesar de lo dispuesto en la circular del gobierno de 16 de Julio de 1879, sobre atribuciones de los Alcaldes, aún permanezca tal funcionario desempeñando el cargo que allí tan fuera de lo conveniente ejerce."

Unimos nuestro voto al de *El Triunfo* para rogar á la primera Autoridad de Matanzas que, desentendiéndose de esas adhesiones, que tambien sabemos y sabe todo el mundo cómo se recojen y se dan, exija pronta justificacion de los hechos y mande retirar de aquel distrito al celador á fin de que el vecindario declare fácil y espontáneamente lo que sabe y sin la coaccion que pudiera ejercer en su imparcialidad la presencia del Sr. Gutierrez investido de su cargo de tal celador.

El Sr. Gutierrez, por el mejor servicio, por su bien y por la tranquilidad del vecindario, no puede ni debe continuar más allí. Él mismo ha debido pedir

antes de ahora su traslacion á otro distrito al ver que no es simpático á una parte del vecindario. Y pues que no lo ha hecho y se empeña en correr por el plano inclinado de sus errores, justo parece que, sin más espera, se cumpla con él como procede y la ley manda.

CUENTAS GALANAS.

Con la puntualidad de costumbre hemos recibido esta mañana *La Discusion* de anoche que trae el siguiente *comunicado*.

Una cuenta á otra cuenta.

La REVISTA ECONOMICA tambien ataca á la Compañía del ferrocarril Urbano; y lo extrañamos de este periódico, porque sus apreciaciones revisten siempre un carácter de verdad y exactitud matemática. Esta vez ha incurrido en error, sin duda alguna, nacido del infundado clamor que contra la Empresa se ha levantado.

Damos por cierto, aunque pudiera impugnarse fácilmente, lo que dice la REVISTA; que ascienden á \$32,323 lo que utiliza la Empresa despues de cubierto el 15 por 100. Pues bien; ¿aprovechan los señores accionistas este supuesto sobrante? NÓ.

Veamos la cuenta siguiente:

| | |
|--|--------|
| Aumento de sueldo á conductores, cocheros, etc. en \$1,730 mensuales, al año son..... | 20,760 |
| Pasaje gratis á niños que asisten á las escuelas gratuitas de los barrios de Jesus del Monte y Carmelo, y que vá á concederse á los del Cerro. Se calcula lleguen á 90; en 4 viajes diarios hacen 360 al dia, al mes suben á 10,800 y al año 129,600. Deducido el 20 por 100 por dias festivos, 103,680 que á 25 cts. uno, son..... | 25,920 |
| Baños de mar en el Vedado, gratis á los pasajeros de esa línea; costo á la Empresa..... | 1,000 |
| Papeletas y pasajes gratis: al Orden Público, 4,000; Guardia Civil 160; Correo 60; Alguaciles de Juzgados 120; Policía é Inspectores 300; Ramo de calles 50; Jueces, Alcaldes de Barrio, Médicos municipales, etc., etc. 350; suman al mes más de 6,440 viajes, al año más de 77,280, que á 25 cts., término medio, ascienden á..... | 19,320 |
| Costo aproximado de música, etc., para matinéas durante la temporada del Vedado..... | 1,000 |

Suman los servicios gratuitos.....\$ 68,000

La REVISTA encuentra que la Empresa deriva del 15 por 100 un beneficio de \$32,323.

La Compañía invierte esta suma y \$35,677 más en favor de niños pobres, de empleados tambien pobres y en servicios públicos etc.

Todo cargo contra la Empresa, en ese concepto es injustísimo. Sólo sirve para mostrar los importantes y cuantiosos servicios que hace en favor del público y de los pobres. Tanto más meritorios esos esfuerzos, cuanto que sus accionistas no han percibido sino mezquinos dividendos, y sufrido pérdidas de consideración.

¿Cobra más precio por el pasaje? Tampoco. La Compañía está autorizada para percibir 25 centavos plata en 1ª y 12½ cts. idem en 3ª.

Calculados al tipo medio del oro serian más de 57 cts. billetes y 28½ idem. Cobra sólo 30 cts. y 20, y añadidos 1¼ centavos más, á que sale lo que dice la REVISTA aprovecha la Empresa, hacen el pasaje de 31¼ centavos y de 21¼; sobre un total de 2,452,240 pasajeros en el año próximo pasado.

Pero la REVISTA hace el cálculo por el número de viajeros y clases del año anterior. Suponga, por el contrario, que el número de viajeros en 1ª sea mucho mayor que el de 3ª, y verá que los \$32,323 se reducen tal vez á 15 ó á \$20,000.

Hay que notar que la Empresa no cobra de los pasajeros por los bultos que lleva, como sucede en las de Urbanos del extranjero. Y cuente la REVISTA que en los coches de 3ª y en ciertas horas hasta se abusa. Por ejemplo: tableros de dulce, sacos de nieve, canastos de ropa, provisiones, instrumentos, etc., etc. Calcúlese muy prudencialmente á 1 centavo sobre los 2,452,240 pasajeros. Esto sólo as-

